



Municipalidad de Tucape
Dirección Desarrollo Comunitario

**APRUEBA AYUDA SOCIAL
HUEPIL, 21 DE FEBRERO DEL 2019.-**

DECRETO N° _____ 697 _____ /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 83 del 03.01.2019, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2019.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta. Carla Golott Valdés, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Sra. María Cifuentes Candía, quién solicita ayuda social para su hermano Don Germán Cifuentes Quilodrán, (Q.E.P.D), que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta [REDACTED] el Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Ayuda Social consistente en convenio de pago para cancelación para terreno a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	CONVENIO DE PAGO
GERMAN CIFUENTES QUILODRAN	CONVENIO DE PAGO

- 2.- Impútese los gastos exentos que irrogue el presente Decreto del Presupuesto Municipal en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ANA LUISA GUERRERO SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION
La que indica
Secretaria Municipal
Depto. administración y Finanzas
Archivo de Com. y Fin.
Archivo Of. de P.
GERMÁN CIFUENTES QUILODRÁN
GENERAL GERMAN CIFUENTES QUILODRAN



ALCALDE (S)

